# Convocatoria de Asamblea de Tenedores

**■** Grupo BMV

FECHA: 26/03/2024

# **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

CLAVE DE COTIZACIÓN	FUNO
SERIE	11
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/04/2024
HORA	08:30
LUGAR	Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México

# ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación por parte del Comité Técnico de los informes referidos en el artículo 28 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, siguientes: (i) informes del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias y Comité de Nominaciones y Compensaciones de conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) informe del Comité Técnico del Fideicomiso conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (iii) informe del Administrador del Fideicomiso, conforme al artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la opinión favorable del Comité Técnico sobre dicho informe; (iv) informe de las operaciones y actividades en las que intervino el Comité Técnico durante el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros consolidados auditados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023, y aplicación de los resultados en dicho ejercicio.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aceptar la renuncia señor Ignacio Trigueros Legarreta como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como la propuesta de designación del doctor José Antonio Meade Kuribreña como Miembro Independiente del Comité Técnico, según la recomendación del Comité de Nominaciones y Compensaciones, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Antonio Hugo Franck Cabrera como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Rubén Goldberg Javkin como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Herminio Blanco Mendoza como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la remoción del señor Alberto Felipe Mulás Alonso como Miembro Independiente del Comité Técnico debido a su fallecimiento, así como la propuesta de designación del doctor Irma Adriana Gómez Cavazos como Miembro Independiente del Comité Técnico, según la recomendación del Comité de Nominaciones y Compensaciones, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.
- VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los emolumentos correspondientes a los Miembros Independientes del Comité Técnico.
- IX. Lectura del Presidente de la Asamblea, del informe del Fideicomiso de Control sobre la ratificación de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso (no independientes).
- X. X-A. Lectura del señor Jorge Pigeon Solórzano como miembro de la administración del informe del Comité Ad-Hoc constituido mediante asamblea de fecha 9 de octubre de 2023 respecto al proceso de internalización de nuestro Asesor y Representante Inmobiliario y X-B. Presentación y, en su caso aprobación de la renovación del plan de compensaciones

# Convocatoria de Asamblea de Tenedores



FECHA: 26/03/2024

aprobado mediante asamblea de fecha 15 de abril de 2013 y ratificado en la asamblea de fecha 4 de abril de 2014.

- XI. Lectura del señor Jorge Pigeon Solórzano, como miembro de la administración, del informe de la administración respecto del avance en el proceso de segregación de activos inmobiliarios con vocación industrial.
- XII. Designación de delegados especiales de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.
- XIII. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

#### **REQUISITOS DE ASISTENCIA**

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), ubicadas en Plaza Campos Elíseos Uno, Mariano Escobedo 595 piso 8, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia, Delegada Fiduciaria de dicha institución y/o José Pablo Agis Reyes y/o Eréndira Morales Villanueva (mjimenezlabora@cibanco.com y/o jagis@cibanco.com y/o ermorales@cibanco.com teléfonos 5550633978; y/o 5550633959 y/o 5550633900 ext. 3983), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.